



Ciudad de México, 13 de octubre de 2021

SCJN HACE HISTORIA POR LA PROTECCIÓN DEL MAÍZ EN MEDIDA PRECAUTORIA

- **Suprema Corte niega todas las impugnaciones presentadas por Bayer-Monsanto, Syngenta, PHI y Dow (agroindustria)**
- **Decisión histórica a favor de la preservación de los maíces nativos, la milpa y el ejercicio de los derechos colectivos**
- **Ganó la biodiversidad de los maíces mexicanos, las comunidades campesinas y las personas consumidoras de maíz**

Hoy en una decisión histórica, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha resuelto e invalidado los 4 amparos contra la medida precautoria interpuestos por las grandes empresas trasnacionales de la agroindustria.

Además, la Suprema Corte determinó que los jueces que intervengan en un juicio de acción colectiva pueden dictar cualquier medida que consideren pertinente para proteger los derechos e intereses de una Colectividad, siempre que se cumpla con los requisitos de ley.

Por unanimidad las y los ministros de la Primera Sala de la Suprema Corte rechazaron los amparos de las empresas trasnacionales en los que planteaban más de 130 argumentos que para la Colectividad del maíz eran huecos, contradictorios y falaces.

Desde el 2013, la Medida Precautoria impulsada por la Demanda de Acción Colectiva contra la Siembra de Maíces Transgénicos, ha detenido las solicitudes de permiso para sembrar maíces transgénicos en México. En respuesta las empresas PHI, Dow, Syngenta y la actual Bayer-Monsanto presentaron decenas de impugnaciones y prefirieron no realizar investigación alguna para en el país para demostrar la ausencia de riesgos.

Esta decisión es trascendental para la preservación de los maíces nativos y la milpa, pero también para el sector apícola y para las abejas mismas, como parte de la biodiversidad, que han sido severamente afectadas por el ingreso de los transgénicos como la soya y el maíz, al igual que el uso de agrotóxicos como el glifosato.

Consideramos que la unanimidad de la decisión reitera la validez de los argumentos presentados por la Colectividad Demandante, a favor de los



derechos colectivos, de comunidades campesinas e indígenas y de las personas consumidoras de maíz. Además de sentar un precedente para demandas de acción colectiva en curso y futuras.

Ministras y Ministros han tomado esta importante decisión, a pesar de que la agroindustria consideró que las decisiones sobre la biotecnología no pueden estar en sus manos ni en la de ningún Juzgado o Tribunal.

Si bien la resolución de la SCJN es para festejar, es preciso advertir que los fallos judiciales no garantizan que en la realidad se cumplan. Sin un estado de derecho que garantice el cumplimiento de las sentencias judiciales, los daños no podrán ser evitados, como ha sido el caso en la Península de Yucatán, donde a pesar de las prohibiciones de la Suprema Corte, la soya e incluso el maíz transgénico se siembran de manera ilegal e impune.

Desde la Demanda Colectiva en Defensa del Maíz Nativo, agradecemos a los pueblos y comunidades que han defendido y preservado durante generaciones a los maíces nativos, a las organizaciones de la sociedad civil, defensoras de derechos humanos y del medio ambiente, a las comunidades científicas y académicas comprometidas con la sociedad; y a instituciones como la SEMARNAT, que ha optado en la reciente administración por apoyar y robustecer los argumentos que la Colectividad ha presentado durante los últimos 8 años que lleva la Demanda.

Celebramos esta decisión de la SCJN y les informamos que el juicio principal continúa. Aún nos queda un largo camino por recorrer para lograr la prohibición definitiva de maíces transgénicos en México, acción que garantizará la preservación y protección de los maíces nativos, de la milpa, de los derechos de campesinas y campesinos a un medio ambiente sano, y los derechos humanos vinculados.

Les invitamos a seguir informándose sobre nuestra defensa de la biodiversidad y los maíces nativos en nuestras redes sociales. Agradecemos a los medios de comunicación que nos han apoyado en esta importante lucha. Viva el maíz nativo, viva la milpa, vivan las comunidades campesinas e indígenas.

Atentamente Colectividad Demandante en Defensa del Maíz Nativo

Contacto de Prensa:

Mercedes López Martínez | mercedes@viaorganica.org | 5525294487
René Sánchez Galindo | renesg.correo@gmail.com | 5554364248
Demanda Colectiva Maíz | demandacolectivamaiz@gmail.com
Víctor Manuel Chima Ortiz | victor.manuelchima.ortiz@gmail.com | 5583280254
Néstor López Espinosa | lnestor.espinosa@gmail.com | 5577295851



Demanda Colectiva Maíz



@MxvsGMO

